

MEMORIA TÉCNICA PARA LA CONTRATACIÓN

*DEL SERVICIO DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE
PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES SOBRE LA AGENDA DE ZARAGOZA
DEL SERVICIO DE JUVENTUD*

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificaciónAction.action
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzkyMTUxMy9UMQ\$\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzkyMTUxMy9UMQ\$\$	PÁGINA	1 / 8
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
05759F M GEMA VILLA BERMEJO	EL Técnico	26/07/2017	3597286

1. OBJETO

El objetivo del presente contrato es el diseño, desarrollo e implantación de los módulos necesarios para la integración de la gestión de actividades e inscripciones promovidas por el Servicio de Juventud en la Plataforma de Gobierno Abierto del ayuntamiento de Zaragoza, así como su difusión a la ciudadanía para facilitar y favorecer su participación en las mismas.

2. CONTEXTO

La plataforma de Gobierno Abierto, plataforma colaborativa, está integrada en la sede electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza y recoge todos aquellos procesos de participación y colaboración con la ciudadanía aunándolos bajo un mismo sistema de acceso y una misma metodología de trabajo.

Uno de los servicios existentes es la Agenda Juvenil, servicio que está disponible a través de <http://www.zaragoza.es/ciudad/actividades/juvenil/> que permite la consulta de las actividades que se estén llevando a cabo en la ciudad, atendiendo a distintas temáticas de interés juvenil.

El sistema objeto de este contrato permitirá la inscripción, evaluación, gestión económica, difusión, comunicación con usuarios/as, comunicación entre gestores, seguimiento de participación... de todas las actividades programadas por el Servicio de Juventud, integradas en la Agenda Juvenil, cualquiera que sea el centro gestor: Casas de Juventud, PIEE, CIPAJ, Actividades culturales de juventud, 12 lunas, Antenas informativas...

El sistema desarrollará varios niveles de gestores de actividad:

- Los/as técnicos/as adscritos al Servicio de Juventud (con acceso a toda la gestión)
- Educadores/as de Centros pertenecientes al Servicio de Juventud: educadores/as de Casas de Juventud y Piees, fundamentalmente (con acceso a la gestión de las actividades de su centro y a todo el sistema de comunicación dentro del grupo)

También acceso a usuarios/as de las diferentes actividades de su centro

- Monitores de las actividades que se imparten en los centros de Juventud (acceso a la gestión de su actividad en el sistema y a la comunicación con las personas jóvenes inscritas en su actividad)
- Antenas informativas (con acceso a la gestión de las actividades de su centro y a todo el sistema de comunicación dentro del grupo de Antenas)

3. ACTUACIONES A DESARROLLAR POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

A continuación se detallan las acciones a realizar en el marco del presente contrato en base a los objetivos fundamentales del mismo:

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://www.zaragoza.es> Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



ID. DOCUMENTO	MTE5LzkyMTUxMy9UMQ\$\$	PÁGINA	2 / 8
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
05759F M GEMA VILLA BERMEJO	EL Técnico	26/07/2017	3597286

- Participación en actividades: Proporcionar a la ciudadanía mecanismos de inscripción en la oferta de actividades que se promueven desde el Servicio de Juventud del Ayuntamiento de Zaragoza.
- Interacción entre usuarios: Facilitar la interacción y comunicación entre los participantes de las actividades, los/as técnicos/as de juventud y los/as dinamizadores/as de las mismas.
- La solución planteada deberá estar integrada en el entorno tecnológico del Ayuntamiento de Zaragoza, además de estar ideada para permitir que sea reutilizada por otros servicios municipales que gestionen actividades.

3.1. Participación en actividades

La ciudadanía, a través del registro en la Plataforma de Gobierno Abierto del Ayuntamiento de Zaragoza, podrá realizar las siguientes acciones:

- Inscripción en actividades para participar en las mismas. Se le solicitará la información adicional que sea necesaria para cada actividad y se añadirá a su perfil. Podrá anular su inscripción en los periodos establecidos.
 - En el caso de menores, se les solicitará la firma de autorización del tutor en las actividades que así lo requieran.
- Acceso a su zona personal donde tendrán acceso a:
 - Configuración de su perfil (modificación de información personal, definición de sus preferencias en relación a las actividades, consentimiento de recepción de información, configuración de visibilidad, etc.)
 - Actividades en las que ha participado, en las que está inscrito, etc.
 - Recomendación de actividades adaptadas a su perfil (según tipología de actividades que sean de su interés, edad, valores que promueven, etc.)
 - Visibilidad de los grupos a los que pertenece
- Configuración de recepción de notificaciones vía mail cuando la participación en una actividad esté próxima.
 - Acceso a toda la actividad generada alrededor de un evento: visibilidad de las novedades relativas a la actividad, participantes en la misma, material relacionado con la actividad, etc.
 - Acceso a recomendaciones de actividades según el perfil de usuario/a en los distintos portales de la Sede Electrónica relacionadas con actividades
 - Validación de asistencia a actividades para controlar la participación en las mismas.
 - Gestión del envío de cuestionarios de valoración y acceso a los resultados para conocer el perfil y la satisfacción de los asistentes a las actividades.
 - Acceso a las estadísticas y datos relacionados con las actividades realizadas pudiendo definir filtros temporales, de tipología de actividades, duración, etc.
 - Control de la realización del pago de actividades

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificaciónAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es



MTE5LzkyMTUxMy9UMQ\$\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzkyMTUxMy9UMQ\$\$	PÁGINA	3 / 8
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
05759F M GEMA VILLA BERMEJO	EL Técnico	26/07/2017	3597286

- Interacción con otros participantes en actividades Se deberán habilitar los mecanismos necesarios para facilitar la interacción entre los usuarios a distintos niveles:

- entre el equipo de los/as técnicos/as del Servicio de Juventud
- entre la red de personas formadoras/educadoras de los distintos centros juveniles
- entre la comunidad creada en torno a un determinado centro juvenil

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS - INTEGRACIÓN, REUTILIZACIÓN Y UTILIZACIÓN DE ESTÁNDARES

4.1.- Adaptación a las directrices de diseño marcadas por la Oficina Técnica de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto

Los componentes desarrollados deberán adaptarse a la Guía de Estilo de la Sede Electrónica, (<https://www.zaragoza.es/contenidos/guia-estilo/guiaEstilo.pdf>). Se pretende conseguir una interfaz común de diseño sencillo, agradable, intuitivo y moderno adaptado siempre a la imagen corporativa del Ayuntamiento de Zaragoza ("Manual de Identidad Corporativa - <https://www.zaragoza.es/contenidos/guia-estilo/identidadCorporativa.pdf>") y en sintonía con los diseños que esta imponiendo el mercado. Se valorará la mejora de la experiencia de usuario/a en el acceso a los servicios web.

4.2.- Accesibilidad

Se requiere una solución robusta, accesible y basada en estándares nacionales e internacionales en que prime asegurar un acceso universal y multicanal que facilite el acceso al mayor número de personas, independientemente de la plataforma de acceso utilizada.

La Sede Electrónica es certificada por AENOR desde 2007 como que cumple con el nivel de accesibilidad AA. Por lo tanto, el proveedor tendrá que tener en cuenta estos estándares de accesibilidad en su metodología de trabajo.

4.3.- Código Fuente

El código correspondiente a la funcionalidad objeto de este pliego se desarrollará sobre los repositorios de código, basados en Git, del Sistema de Gestión de la Sede Electrónica y de la plataforma de gobierno abierto a los que tendrá acceso la empresa adjudicataria.

4.4.- Entorno Tecnológico

La aplicación debe de funcionar en los sistemas informáticos en uso de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza.



ID. DOCUMENTO	MTE5LzkyMTUxMy9UMQ\$\$	PÁGINA	4 / 8
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
05759F M GEMA VILLA BERMEJO	EL Técnico	26/07/2017	3597286

Los contenidos y servicios se desarrollarán siguiendo las directrices de la unidad de gestión de la web municipal, utilizando las siguientes tecnologías:

- HTML5
- Etiquetado semántico
- CSS3
- Java 1.6
- Thymeleaf 2.1
- Hibernate 4.3
- Spring MVC (4.2)
- Maven 3
- API Rest
- SPARQL
- Apache SOLR

El servidor de aplicaciones sobre el que se despliega la aplicación es WebLogic 10.3.2

El entorno de base de datos corporativo se basa en el SGBD Oracle Base de datos de producción Oracle Real Application Cluster 11g R2

5. SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

En cuanto a la solvencia técnica, se presentará la relación de los principales servicios efectuados durante los tres últimos años relacionados con desarrollo web, desarrollo de aplicaciones web accesibles AA, desarrollo de aplicaciones con Hibernate y Spring MVC que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. En el caso de contratos en curso, podrán acreditarse mediante la presentación del correspondiente contrato.

En cuanto a la solvencia profesional se deberá presentar la relación de los/as técnicos/as que desarrollarán el trabajo acreditando experiencia demostrada en desarrollo web, Desarrollo de aplicaciones web Accesibles AA, desarrollo de aplicaciones con Hibernate y Spring MVC.

6. SEGUIMIENTO

La empresa adjudicataria se reunirá con el personal del Ayuntamiento de Zaragoza responsable del seguimiento del contrato (Servicio de Juventud y la Oficina de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto) para dar cuenta de las actuaciones realizadas. En cualquier caso, el Ayuntamiento podrá convocar a la adjudicataria a las reuniones que estime convenientes, así como reclamar cualquier tipo de información o documentación relativa a las obligaciones derivadas del contrato.

7.- DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de puesta en funcionamiento del software objeto de este pliego por parte del adjudicatario será de 90 días desde la adjudicación del contrato.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificaciónAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es



ID. DOCUMENTO	MTE5LzkyMTUxMy9UMQ\$\$	PÁGINA	5 / 8
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
05759F M GEMA VILLA BERMEJO	EL Técnico	26/07/2017	3597286

8.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

El precio máximo de licitación del servicio estimado es de 17.900€ más el 21% de IVA lo que supone un total de 21.659 €.

9.- DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La empresa adjudicataria quedará obligada al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y en especial a sus artículos 9, 10 y 12 y expresamente:

- Deberá guardar la debida confidencialidad y secreto sobre los hechos, informaciones, conocimientos, documentos y otros elementos a los que tenga acceso con motivo de la prestación del servicio, sin que pueda conservar copia o utilizarlos para cualquier finalidad, incurriendo en caso contrario en las responsabilidades previstas en la legislación vigente.
- Informará a sus empleados y empleadas de que solo pueden tratar la información del Ayuntamiento para cumplir los servicios objeto de este contrato y también de la obligación de no hacer públicos, ceder o enajenar cuantos datos conozcan.
- Únicamente tratará los datos personales a los que tenga acceso para la prestación del contrato conforme al contenido de esta Memoria y a las instrucciones que el órgano de contratación le pueda especificar en concreto, en su caso.
- No aplicará o utilizará los datos personales indicados con fin distinto al previsto en el contrato, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas salvo autorización expresa por parte del responsable del fichero en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley citada.

10.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

- Toda la documentación, publicidad, imagen o materiales de todo tipo deberán utilizar un lenguaje no sexista, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.

11.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

La adjudicación del presente contrato se realizará a la oferta que alcance la mayor puntuación con arreglo a los siguientes criterios de valoración:

Valoración sobre un total de 100 puntos.

A) Oferta Económica: hasta 41 puntos

La oferta económica presentada por cada empresa será valorada aplicando un criterio de proporcionalidad respecto a la oferta más baja a la que se atribuirá la puntuación máxima, calculando la ponderación de las demás con arreglo a la fórmula siguiente:

$$P = (41 \times OM) / OV$$

Donde P es la puntuación obtenida, OM es el importe de la oferta mínima y OV la oferta correspondiente al licitador que se valora.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificaciónAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es



MTE5LzkyMTUxMy9UMQ\$\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzkyMTUxMy9UMQ\$\$	PÁGINA	6 / 8
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
05759F M GEMA VILLA BERMEJO	EL Técnico	26/07/2017	3597286

B) Memoria: hasta 49 puntos.

Se presentará una memoria que se deberá ceñir a la estructura presentada a continuación y deberá, en un máximo de 25 páginas, exponer todos y cada uno de los apartados que se listan a continuación de manera ordenada:

1. Plan de trabajo propuesto para llevar a cabo el servicio solicitado que asegure la consecución de los objetivos. **Hasta 24 puntos.**

- Adecuación a la normativa vigente. Hasta 5 puntos.
- Desarrollo del proyecto hasta 15 puntos.
- Cronograma (detalle y planificación de los trabajos): hasta 4 puntos.

2. Metodología propuesta para llevar a cabo el proyecto. **Hasta 25 puntos.**

- Justificación y coherencia de la solución propuesta (claridad de la exposición o nivel de identificación de la oferta técnica). Hasta 10 puntos.
- Metodología de desarrollo de la propuesta. Hasta 10 puntos.
- Pruebas del sistema que garanticen el correcto funcionamiento de la solución. Hasta 5 puntos.

C) Mejoras adicionales: hasta 10 puntos.

1. Ampliación de la garantía: hasta un máximo de 6 puntos. Se valorará un punto por cada dos meses siendo el máximo 6 puntos que corresponderá a una garantía de un año. La garantía es el período durante el cual, tras haber completado el proyecto, se realiza la resolución de incidencias concernientes a los diferentes desarrollos y con el soporte a usuarios de los mismos.

2. Tiempo de respuesta: hasta un máximo de 4 puntos. Se valorará la reducción en el tiempo de respuesta teniendo en cuenta que el tiempo máximo es 24 horas. Y el tiempo mínimo valorable es de 3 horas, con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P = ((\text{Tiempo máximo} - \text{tiempo ofertado}) / (\text{Tiempo máximo} - \text{tiempo mínimo})) \times 4$$

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificaciónAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es



MTE5LzkyMTUxMy9UMQ\$\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzkyMTUxMy9UMQ\$\$	PÁGINA	7 / 8
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
05759F M GEMA VILLA BERMEJO	EL Técnico	26/07/2017	3597286

12.- DERECHOS

El trabajo que resulte realizado pasará a ser propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza. El Ayuntamiento adquiere los derechos de explotación, consistentes en edición, distribución y comunicación pública, las cuales se harán siempre con el reconocimiento expreso de su condición de autor/a. Las personas que opten al contrato se responsabilizan totalmente de que no existan derechos a terceros en las obras presentadas, ni reclamación alguna por derechos.

13.- FORMA DE PAGO

El pago se realizará al finalizar el trabajo, mediante presentación de factura electrónica que deberá recoger en el objeto de la misma el nombre del contrato y que será conformada por el Servicio de Juventud.

14.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse antes de las 13:00 horas del decimoquinto día natural contado a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el perfil del contratante de la sede electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza, preferentemente por medios electrónicos en la dirección: juventudzonas@zaragoza.es, pudiendo hacerlo también de forma presencial en el Servicio de Juventud, Casa de los Morlanes, plaza de San Carlos nº 4, 50001 Zaragoza, en un único sobre cerrado indicando el título del presente contrato en zona bien visible y deberá incluir la siguiente documentación:

- Oferta económica
- Acreditación de experiencia
- Memoria Técnica

En el caso de que el día en que finalice el plazo sea sábado, domingo o festivo, se entenderá que el plazo finaliza el día siguiente que tenga carácter laboral.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://www.zaragoza.es> null/VerificaciónAction.action Ayuntamiento de Zaragoza -



MTE5LzkyMTUxMy9UMQ\$\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzkyMTUxMy9UMQ\$\$	PÁGINA	8 / 8
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
05759F M GEMA VILLA BERMEJO	EL Técnico	26/07/2017	3597286